**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,** con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción onceava en el artículo 224, con la finalidad de** **sancionar con hasta 7 años de prisión a los llamados “montadeudas”, que ofrecen préstamos a través de las redes sociales, con un modelo de cobro de interés diario, mediante la extorsión, que supera las tasas que las instituciones reguladas aplican,** por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Este delito es conocido popularmente como montadeudas, que son organizaciones y personas que aprovechan el uso intensivo de los teléfonos móviles, el crecimiento de las empresas de tecnología financiera (fintech) y el aumento en la demanda de préstamos para robar tu información, extorsionar y hacer mal uso de tus datos personales.

El gobierno federal ha identificado 660 aplicaciones que otorgan préstamos, hacen cobranzas indebidas y hacen mal uso de los datos personales para extorsionar.

Son apps que se promueven con la promesa de dar préstamos sin pasar por el Buró de Crédito, sin requisitos y en 5 minutos: se les conoce como “montadeudas”, pero no tienen control de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

En menos de un minuto, los montadeudas se apoderan de información personal bancaria, teléfonos de contacto, fotos y videos, dejando a los usuarios expuesto al acoso cibernético y a la extorsión.

De acuerdo con el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, la estafa parte de la oferta de un préstamo fácil e inmediato, prácticamente sin requisitos, pero luego, los intereses incrementan sin previo aviso hasta volverse impagables y ahí empiezan las amenazas para extorsionar al deudor.

Para el cobro, los delincuentes, que ya habían solicitado desde la app acceso al teléfono de la víctima, amenazan con exhibirla y desprestigiarla con sus contactos, difundir material íntimo o lastimarla a ella y a sus familiares.

Llegan incluso a hacer montajes o amenazan a la gente con ser exhibidos como abusadores sexuales, pederastas, o de matar a sus familias.

Del 1 de enero al 29 de agosto de 2021, la Fiscalía General del Estado (FGE) ha iniciado 31 carpetas de investigación en contra de al menos 23 aplicaciones denominadas “montadeudas”, por diversos delitos como cobranza ilegítima, fraude, fraude telefónico y hasta sexting.

Por cobranza ilegítima se han abierto 21 carpetas de investigación, 18 de ellas en agosto. Las aplicaciones con más denuncias son Efectivo, Feliz Cash, José Cash y Viva Credit, con dos cada una. Además, cuentan con una querella las apps denominadas Ample Cash, Cashop, Crédito Hoy, Crédito Ya, Credy Lana, Diversas Financieras, Hiprestam, In cash, KalaCrédito, Palmpocket, Sol Peso, Sueño Crédito y una más no especificada.

La Fiscalía puntualizó que no todas estas aplicaciones son operadas por empresas irregulares, ya que muchas de ellas se encuentran debidamente registradas ante las autoridades financieras competentes.

Sin embargo, desde mediados de este mes, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) emitió un comunicado en días pasados, advirtiendo que algunas entidades financieras que otorgan crédito y tarjetas de crédito a través de aplicaciones móviles y páginas de Internet pueden resultar fraudulentas.

Las llamadas apps “montadeudas” ofrecen créditos fáciles, aparentemente sin garantías y con bajos intereses. Sin embargo, sin previo aviso cambian las condiciones, con lo que los préstamos se vuelven impagables, realizan depósitos no solicitados o incluso exponen a los clientes a delitos como extorsión, ya que al momento de utilizarlas, piden la entrega de datos personales sensibles como ID del teléfono, lista de contactos, cámara y micrófono, galería de fotos, redes sociales e información íntima.

Estas alertas no han frenado la proliferación de estas aplicaciones. Con sólo buscar “montadeudas” en las distintas plataformas de distribución digital, como Google Play, se obtienen cientos de resultados de entidades financieras legítimas y otras no registradas.

A si actúan los montadeudas, el modus operandi paso por paso, con el fin de alertarte de las acciones de estos grupos delictivos y alertar a amigos o familiares que estén por caer o ya hayan caído en esta pesadilla:

1. Se promueven a través de internet, especialmente a través de las redes sociales.

2. Te ofrecen préstamos exprés, inmediatos y sin requisitos.

3. Para otorgar el crédito, te piden que descargues su aplicación en tu teléfono celular.

4. Ya descargada la app, te solicitan información personal sensible: teléfono de contacto, información bancaria, fotos, acceso a cámara y micrófono de tu móvil, perfiles de redes sociales, etcétera.

5. Además de tus datos personales, te piden pagar un enganche o anticipo, acción que está prohibida por la ley.

6. Ya que les entregaste tu información, los montadeudas pueden actuar de dos maneras:

‍

a) Desaparecen con tu enganche y no te depositan el préstamo.

‍

b) Suben de manera abusiva el cobro de intereses por tu préstamo, por lo que terminas pagando mensualidades mucho más caras de lo que pensabas pagar en un inicio.

‍

7. Para asegurar que les pagues el préstamo, los montadeudas aprovechan tu información personal para llamarte con amenazas, insultos, extorsiones y mensajes intimidatorios.

‍

8. Algunas organizaciones de este tipo también utilizan la información que les compartiste de tus familiares o amigos para agredirlos y amenazarlos.

9. En algunos casos, te amenazan con "mandarte a Buró de Crédito" o ponerte una mancha negativa en buró, lo cual no pueden hacer.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de decreto:

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO. -** Se reformar **el Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción quinta en el artículo 223, con la finalidad de** **sancionar con hasta 7 años de prisión a los llamados “montadeudas”, que ofrecen préstamos a través de las redes sociales, con un modelo de cobro de interés diario, mediante la extorsión, que supera las tasas que las instituciones reguladas aplican,** para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 224.**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior, a quien:

l.- …

ll. - …

lll. - …

Vl. - …

V. - …

Vl. - …

Vll. - …

Vlll. - …

lX.- …

X.- …

**Xl.- Personas, despachos u organizaciones que simulen o se ostenten como intermediarios o instituciones financieras, para engañar y defraudar al público que busca un préstamo o crédito.**

**TRANSITORIOS**

**ARTICULOS PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 9 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE



DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES